

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN
DE ASISTENCIA DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E
INGENIERÍA DE DATOS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE BI E
INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DISEÑO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
DIGITAL Y DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE WEBS CENTRADAS EN EL CIUDADANO PARA LOS
DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL
DURANTE EL AÑO 2020 (EXPEDIENTE 0005-0404-2020-000010)**

ACTA 1 DE ADMISIÓN

En Sarriguren, siendo las 12,00 horas del día 1 de septiembre de 2020, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes a la EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INGENIERÍA DE DATOS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE BI E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DISEÑO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DIGITAL Y DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE WEBS CENTRADAS EN EL CIUDADANO PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DURANTE EL AÑO 2020 (**EXPEDIENTE 0005-0404-2020-000010**)

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

Presidente: Itziar Berrospe García (Directora del Servicio de Avance Digital

Vocal: Maite Mutilva Contreras (Jefa de la Sección de Portalización y Gestión del Conocimiento)

Vocal: Fernando Izco García (Jefe de la Sección de Ingeniería de Datos).

Secretario: Jesús Ignacio Ilundain Suquía (Jefe de la Sección de Régimen Jurídico)

El resto de miembros excusa su asistencia.

La reunión ha sido convocada al objeto de examinar la documentación presentada por las diferentes empresas licitadoras, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y con el pliego regulador del contrato

Se han presentado a la licitación las siguientes proposiciones a los lotes que se indican:

LOTE 1.

- BEESY GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.
- CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, S.A.
- DELOITTE CONSULTING, S.L.U.
- EVERIS SPAIN, S.L.U.
- IZERTIS, S.A.
- PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.
- RICOH SPAIN IT SERVICES, S.L.U.
- SEIDOR CONSULTING, S.L.
- ZABALA INNOVATION CONSULTING,

LOTE 2

- CONSULTORIA Y COMUNICACIONES DE NAVARRA SL
- DELOITTE CONSULTING, S.L.U.
- DESIDEDATUM DATA COMPANY SL
- EVERIS SPAIN, S.L.U.
- GRUPO CORPORATIVO GFI NORTE, S.L.
- HELPHONE SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L
- IZERTIS, S.A
- SERVIFORM, S.A.
- SMART INTERNET INTERNACIONAL, S.L.U.
- UTE HIBERUS TD-DATA QUALITY
- VIEWNEXT S

LOTE 3

- ÁLAMOCONSULTING S.L.
- BASE TECHNOLOGY & INFORMATION SERVICES S.L.
- BILBOMATICA S.A.
- CONSULTORIA Y COMUNICACIONES DE NAVARRA SL
- DELOITTE CONSULTING, S.L.U.
- EUROHELP CONSULTING, S.L.U.
- HIBERUS TECNOLOGÍAS DIFERENCIALES, S.L.U.,
- IBERMÁTICA, S.A.
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.
- INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.
- IZERTIS, S.A
- PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.
- SEIDOR CONSULTING, S.L.
- SERVIFORM, S.A.
- STRATEBI BUSINESS SOLUTIONS, SL

- VIEWNEXT S.A
- ZYLK.NET S.L.

LOTE 4

- ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA
- ENTELGY CONSULTING SA
- FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION
- SEIDOR CONSULTING SL

LOTE 5

- BIKO 2006 S.L.
- EUROHELP CONSULTING S.L.U
- HIBERUS DIGITAL BUSINESS, SLU
- ILUNION TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD, S.A
- RICOH SPAIN IT SERVICES S.L
- WELLDONE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN S.L.

LOTE 6

- ENTELGY CONSULTING S.A.
- EVERIS SPAIN, S.L.U.
- HABBER TEC SL.
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U
- INFORMÁTICA EL CORTE INGLES S.A.
- NAHITEK DIGITAL S.L.U.
- SERVICIOS GENERALES DE GESTIÓN S.L.U.
- SERVIFORM, S.L.
- VIEWNEXT, S. A.

LOTE 7

- 3ASIDE CONSULTORS SL
- ANET INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN, S.L
- CYC CONSULTORÍA Y COMUNICACIONES DE NAVARRA S.L
- GRUPO CORPORATIVO GFI NORTE S.L.
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U
- IZERTIS, S.A.
- NAHITEK DIGITAL S.L.U.
- RICOH SPAIN IT SERVICES SL
- UTE ZYLK.NET-BILBOMATICA

Seguidamente se ha llevado a cabo la apertura y examen del sobre A correspondiente a "Documentación Administrativa", con el siguiente resultado:

Todas las empresas citadas han acreditado suficiente su solvencia y se admiten sus ofertas a la siguiente fase de licitación, excepto las empresas que se citan a continuación por las causas que se indican:

ANET INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN, S.L.

- Lote 7. En la documentación aportada para justificar la solvencia técnica y profesional del lote 7, se acreditan trabajos por importe de **208.317,33 €**, siendo necesario alcanzar el límite de **272.390,62 €**, según lo establecido en la cláusula 7.2 del pliego regulador, que exige justificar un importe global (se acumula el de los tres últimos años) igual o superior al 50% del valor estimado del respectivo Lote al que se licite (el valor estimado del lote 7 es de 544.781,25 euros).

BASE TECHNOLOGY INFORMATION SERVICES, S.L.

- Lote 3. En la documentación aportada para justificar la solvencia técnica y profesional del lote 3, se acreditan trabajos por importe de **414.001,50 €**, siendo necesario alcanzar el límite de **477.877,50 €**, según lo establecido en la cláusula 7.2 del pliego regulador, que exige justificar un importe global (se acumula el de los tres últimos años) igual o superior al 50% del valor estimado del respectivo Lote al que se licite (el valor estimado del lote 3 es de 955.755,00 euros).

STRATEBI BUSINESS SOLUTIONS

- Lote 3. No presenta una declaración sobre el volumen global de negocios, se presenta solo un extracto de cuenta de pérdidas y ganancias de ContaPlus, que no es suficiente. Se debe presentar la citada declaración y alcanzar el importe mínimo exigido.

UTE HIBERUS TD-DATA QUALITY

- Lote 2. La relación de contratos, proyectos o servicios presentados no tienen naturaleza similar a los trabajos solicitados como objeto de este lote. Por lo tanto, para subsanar la oferta se debería aportar información sobre contratos, proyectos o servicios realizados que sí tengan naturaleza similar a los trabajos solicitados como objeto de este lote y acreditación de su realización, mediante certificados de los clientes o facturas.

SEIDOR CONSULTING, S.L.

- Lote 3. En los proyectos relacionados en el documento "Solvencia técnica y profesional. Lote3 .pdf", faltan todas las acreditaciones de su realización, es decir, los certificados, justificantes o declaraciones de su realización emitidos por los clientes, o bien las facturas correspondientes a dichos trabajos. Estas acreditaciones deben estar debidamente correlacionadas con los trabajos declarados por el licitador en el citado documento. "Solvencia técnica y profesional. Lote3 .pdf". Por lo tanto, para subsanar, se deben aportar dichas acreditaciones.

- Lote 4. La relación de contratos, proyectos o servicios presentados no tienen naturaleza similar a los trabajos solicitados como objeto de este lote. Por lo tanto, para subsanar se debería aportar información sobre contratos, proyectos o servicios realizados que sí tengan naturaleza similar a los trabajos solicitados como objeto de este lote y acreditación de su realización en los términos señalados

SMART INTERNET INTERNACIONAL, S.L.U.

- Lote 2. La relación de contratos, proyectos o servicios presentados no tienen naturaleza similar a los trabajos solicitados como objeto de este lote. Por lo tanto, para subsanar la oferta se debería aportar información sobre contratos, proyectos o servicios realizados que sí tengan naturaleza similar a los trabajos solicitados como objeto de este lote y acreditación de su realización, mediante certificados de los clientes o facturas.

En relación con dichas empresas, la Mesa acuerda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, conceder a las mismas la posibilidad de subsanar las citadas carencias de su documentación, lo cual se efectuará mediante los correspondientes requerimientos del secretario de la Mesa.

Por último, la Mesa observa que en la oferta del lote 5 de Hiberus Digital Business, SLU, figura, además de la documentación correspondiente a dicho lote 5, documentación de dicho licitador que se enuncia como del lote 7. Sin embargo, en el listado de ofertas del lote 7 en PLENA no figura ninguna oferta de Hiberus Digital Business, SLU, por lo que, teniendo en cuenta que en la cláusula 10.2 del pliego regulador, se establece que “Se presentarán los 3 sobres completos (A, B y C) para cada Lote ofertado”, la Mesa constata que dicho licitador solo ha presentado, debidamente ubicada, una oferta al lote 5, y no al 7, circunstancia que, asimismo, es confirmada por el soporte técnico de PLENA, consultado a tal efecto.

La presente acta se aprueba en la misma sesión y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la mesa que dan su conformidad mediante su firma digital.

Presidente: Itziar Berrospe García (Directora del Servicio de Avance Digital). Vocal: Maite Mutilva Contreras (Jefa de la Sección de Portalización y Gestión del Conocimiento). Vocal: Fernando Izco García (Jefe de la Sección de Ingeniería de Datos). Secretario: Jesús Ignacio Ilundain Suquía (Jefe de la Sección de Régimen Jurídico)